

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso Abreviado -- Restitución bienes muebles dados en arriendo

Rad. Nro. 110013103024201900441

Por secretaría, REHÁGASE la comunicación ordenada en el ordinal SEGUNDO del auto de tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020) (fl. 44 cuad. 1) en la misma forma y términos allí descritos a la Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización I de la Superintendencia de Sociedades. Incluyendo además la dirección de correo electrónico: webmaster@supersociedades.gov.co

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m